

1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre de 1984), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 20.453.555 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio de 1986», la cifra de 6.136.067 pesetas.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo tercero del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

15189 RESOLUCION de 21 de abril de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a «Sociedad Cooperativa Catalana Limitada Agropecuaria», de Castellsera, las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto.

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Sociedad Cooperativa Catalana Limitada Agropecuaria», de Castellsera (Lérida), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 12.505.835 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986 la cifra de 3.751.751 pesetas.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.º del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que, en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

15190 RESOLUCION de 21 de abril de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la «Sociedad Cooperativa Agrícola de Cereales» de Alcolea del Río, las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto.

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Sociedad Cooperativa Agrícola de Cereales» de Alcolea del Río (Sevilla), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 14.136.793 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986» la cifra de 3.534.198 pesetas.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.º del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de ciento ochenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

15191 RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Málaga denominadas «La Era», en el municipio de Campillos, propietario don Francisco Lozano Escribano; «Cerro Pelado», municipio de Campillos, propietario don Diego Lozano Escribano; «La Cuesta», municipio de Campillos, propietario don Baltasar Peña Alvarez y hermanos, y «San José», municipio de Campillos, propietario don José Granado Catalán.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

15192 RESOLUCION de 28 de abril de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la «Cooperativa del Campo Nuestro Padre Jesús del Perdón» las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa «Cooperativa del Campo Nuestro Padre Jesús del Perdón», de Manzanares (Ciudad Real), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 31.875.645 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 3.187.565 pesetas.

Tercero.-Reconocer al acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de ciento ochenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que, en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

15193 RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se designa el Consejo Regulador provisional de la denominación específica «Cebreiros».

En cumplimiento del punto segundo de la Orden de este Departamento de 30 de enero de 1986, por la que se reconoce, con carácter provisional, la denominación específica «Cebreiros», y de acuerdo con la propuesta formulada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, se designa el Consejo Regulador provisional de la denominación específica «Cebreiros», con la siguiente composición:

Presidente: Don Pablo Álvarez Mezquiriz.

Vicepresidente primero: Don Jesús Mateo Rosado.

Vicepresidente segundo: Don Gerardo Blázquez Giménez.

Vocales del sector vitícola: Don Julio Fernández de la Fuente, Don Clemente Domínguez Lorenzo, Don Félix González Flores, Don Antonio Varas Hernández.

Vocales del sector vinícola: Don Julio Varas Fernández, Don José A. Sánchez Maqueda, Don Aquilino Costumero Gómez, Don Alejandro Samozá Toribio.

Vocales técnicos: Don Antonio Sánchez Zorita, Don Luis Cebreiros.

Lo que se comunica a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Director general, Mariano Maraver López del Valle.

Sr. Subdirector general del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.

15194 RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de granja de protección sanitaria especial, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, concediendo el título de granja de protección sanitaria especial a las explotaciones denominadas «Porcinova», en el municipio de Totana, propietario don José Sabater Hernández, y «La Cabilia», municipio de Murcia, propietario don Manuel Meséguer Alcázar.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

15195 RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de agrupación de defensa sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de agrupación de defensa sanitaria a las agrupaciones de la provincia de Segovia denominadas «Torrecaballeros», municipios de Torrecaballeros, Brieva y Basardilla, y «Cantalejo», municipio del mismo nombre.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

15196 RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de granja de protección sanitaria especial, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Galicia, concediendo el título de granja de protección sanitaria especial, a las explotaciones de la provincia de La Coruña, denominadas «Explotaciones pecuarias Mesoute», municipio de Mesoute, propietarios don Oscar Refojo Ares y don José Manuel Cándido González; «Pedro Amor Barbeito», municipio de Ordenes, propietario don Pedro Amor Barbeito; «SAT. 5.878 Denillón», municipio de Cabana, propietario don José Cures Negreira; «A Granxa», municipio de Lousame, propietario don José Martínez García; «Xusta», municipio de Puenteceso, propietario don Eduardo Soneira Lema,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

15197 RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de agrupación de defensa sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, concediendo el título de agrupación de defensa sanitaria a las agrupaciones de la provincia de Zaragoza denominadas «Bajo Huerva», término municipal de Cadrete; «Erla», municipio de Erla, y «Vera de Moncayo», municipios de Vera de Moncayo, Alcalá de Moncayo y Trasmoz.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

15198 RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de granja de protección sanitaria especial, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, concediendo el título de granja de protección sanitaria especial, a las explotaciones denominadas «El Romear», municipio de Monesterio, provincia de Badajoz, propietario «Gabriel Rojas, Sociedad Anónima»; «Cantalgallo», municipio de Campillo de Llerena, provincia de Badajoz, propietario «Cantalgallo, Sociedad Anónima», y «Valfundo», municipio de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, propietario don Pedro Montero Redondo.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

15199 RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, sobre declaraciones de superficie sembrada de lino y cáñamo, en aplicación de la normativa comunitaria para la campaña 1986/87.

Primero.-Para poder percibir la ayuda que determina el Reglamento (CEE) número 1308/1970, por hectárea dedicada a la producción de lino o cáñamo, los productores habrán de presentar, conforme se indica en el artículo 4 del Reglamento (CEE) número 619/1971, una declaración de la superficie sembrada.

Segundo.-Las declaraciones de siembra se presentarán en las oficinas de los Organismos competentes de las Comunidades Autónomas. En dichas oficinas podrán obtenerse los impresos de declaración.

Tercero.-Las fechas límite de presentación de las declaraciones serán las siguientes:

- 30 de junio para el lino.
- 15 de julio para el cáñamo.

Lo que se comunica para general cumplimiento.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.